

125-30.01 Santiago de Cali, 28 de junio de 2017

CACCI 4112

Doctor

REYNEL EUCLIDES PALACIOS PALACIOS

Presidente Gerencia Dptal. Contraloría General de la Nación Calle 23 AN # 3-95 Cali. Valle.

ASUNTO: Traslado por No Competencia CACCI 509 DC-17-2017 del 25/01/2017. GUACARI – Valle, Convenio CI-011-2016.

De conformidad con el artículo 21° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, se remite documento del asunto, por cuanto, la información reportada por el ciudadano describe conductas atinentes a su competencia.

Se envía adicionalmente, copia de las actuaciones adelantadas por esta Dirección Operativa:

Certificación expedida por el Secretario de Hacienda Municipal de Guacarí, en el cual consta que la fuente de financiación para el Convenio de Asociación Interinstitucional de Interés Público No. CI-011-2016 celebrado entre el Municipio de Guacarí y FUNDACOL, para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la preparación y elaboración del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, a fin de garantizar eficiencia en la cobertura y calidad de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para los habitantes del Municipio de Guacarí", indica que fue ejecutado en un 100% con recursos SGP – Sistema General de Participaciones- Agua potable y saneamiento básico.

Finalmente, se notifica a los denunciantes, del presente documento a través de copia del mismo. En lo sucesivo la facultad para proferir la respuesta a la petición, será competencia de su despacho.

Anexo: (39) folios.

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS

Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: DC-17-2017



William Angulo y Otros Concejales y Ciudadanos – Calle 12 # 7ª-25, Guacarí- Valle.

Alejandra del Pilar Nieto A. – Gerente Seccional III AGR – Respuesta a Radicado 20172150005081, Cra. 4 # 12-41 Cali.

Proyecto: Luz Adriana Vélez Sandoval – Profesional Universitario